

## I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### I.3. Consejo de Gobierno

#### I.3.1. Consejo de Gobierno Ordinario de fecha 31 de enero de 2025

##### I.3.1.1 Acuerdo 2/CG de 31-01-25 por el que se aprueba la modificación del Acuerdo 3/CG de 13-12-24 por el que se aprueba el calendario de sesiones de Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid hasta julio de 2025.

Elevada por la Secretaría General a este Consejo de Gobierno propuesta de aprobación de modificación del Acuerdo 3/CG de 13-12-24 por el que se aprueba el Calendario de las sesiones de Consejo de Gobierno hasta julio de 2025, debido a circunstancias sobrevenidas de agenda respecto a la fecha acordada por este mismo órgano para la sesión prevista en el mes de febrero del año en curso.

Conforme a lo establecido en el artículo 28.3 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, con relación a lo preceptuado en los artículos 12.1 y 12.4 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobado mediante Acuerdo de este mismo órgano de 25 de junio de 2004, modificado en sesiones de Consejos de Gobierno de 12 de julio de 2012 y de 18 de marzo de 2022, respectivamente), donde se establece que para el despacho de los asuntos de su competencia, el Consejo de Gobierno se reunirá con carácter ordinario, una vez al mes, recayendo la convocatoria de las sesiones ordinarias "siempre en periodo lectivo", sin perjuicio del artículo 28.2 de los Estatutos de esta Universidad.

Es por lo que este Consejo de Gobierno, en sesión de 31 de enero de 2025, **ACUERDA** modificar el Acuerdo 3/CG de 13-12-24 por el que se aprueba el Calendario de las sesiones de Consejo de Gobierno hasta julio de 2025, conforme a las siguientes fechas:

- Viernes 31 de enero de 2025
- Viernes 28 de febrero de 2025
- Jueves 24 de abril de 2025
- Viernes 20 de junio de 2025
- Jueves 17 de julio de 2025

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del

Código Seguro De Verificación	774A-5542-7268P5144-6F49	Fecha	13/02/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49</a>	Página	5/248	

Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco a fecha de la firma. La presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo.

---

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	774A-5542-7268P5144-6F49	<b>Fecha</b>	13/02/2025	
<b>Firmado Por</b>	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49</a>	<b>Página</b>	6/248	